Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

	ACTO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código	FBS 083
		Versión	06
		Fecha	09-06-2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 20260609
24-08-2026

ACTO JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DJUR 22 DE 2026

"Por medio de la cual se dispone la selección de un contratista por contratación directa."

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202600210 de 2026, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, disponen la necesidad de que se dicte acto administrativo de justificación de la contratación directa, siendo de obligatorio cumplimiento en los contratos donde no exista pluralidad de oferentes.

2. El ITM requiere satisfacer la siguiente necesidad:

Renovación de la suscripción suscripción por un año, para el periodo 2026-2027, a material bibliográfico en formato electrónico de la Casa Editorial McGraw-Hill, para el Sistema de Bibliotecas ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas
En este sentido, se requiere renovar la suscripción a los libros electrónicos del editor **McGraw-Hill**, teniendo en cuenta que los servicios bibliotecarios del ITM tienen como propósito facilitar el acceso, consulta y difusión de recursos de información que contribuyan al desarrollo de los procesos académicos, investigativos, de extensión y administrativos de la Institución.
Para el cumplimiento de estos propósitos, es indispensable disponer de colecciones documentales y bibliográficas actualizadas y de calidad. En este contexto, los recursos electrónicos y las bases de datos especializadas constituyen herramientas fundamentales para el acceso oportuno al conocimiento, su consulta, transmisión y generación de nuevo conocimiento.

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad
HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

Su disponibilidad en formato electrónico y en línea permite garantizar la actualidad y accesibilidad de los contenidos, aspectos especialmente relevantes para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación.
La Oficina de Servicios de Aprendizaje, a través de la Biblioteca Digital, garantiza que los usuarios del ITM puedan acceder a estos recursos de manera permanente, tanto desde los campus de la Institución como de forma remota, facilitando su consulta las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.
La presente contratación se requiere realizar con **McGraw-Hill Colombia S.A.S.**, toda vez que, de acuerdo con la documentación aportada, es el proveedor autorizado para la distribución y comercialización de los libros electrónicos relacionados en las especificaciones técnicas requeridas por la Institución. En consecuencia, se configura la necesidad de contratar directamente con dicho proveedor, por cuanto los recursos bibliográficos objeto de la suscripción no pueden ser adquiridos a través de otro distribuidor autorizado.
La renovación de esta suscripción permitirá garantizar la continuidad en el acceso a los contenidos bibliográficos requeridos para apoyar los procesos misionales de **docencia, investigación, extensión y gestión administrativa**, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de los servicios ofrecidos por el Sistema de Bibliotecas del ITM.

3. Para atender la necesidad antes descrita se requiere celebrar un contrato que tiene por objeto: “Renovación de la suscripción suscripción por un año, para el periodo 2026-2027, a material bibliográfico en formato electrónico de la Casa Editorial McGraw-Hill, para el Sistema de Bibliotecas ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas”

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	VALOR UNITARIOANTES DE IVA	VALOR TOTALANTES DE IVA
1	**SUSCRIPCIÓN BIBLIOTECA DIGITAL MCGRAW-HILL:** Accesos concurrentes a través de la Plataforma de biblioteca digital Ebooks 7/24 Títulos suscritos a elección del ITM, según el modelo contratado. Número de accesos 27 en formato multiusuario .	1	$ 32.000.000	$ 32.000.000
VALOR TOTAL ANTES DEL IVA				$ 32.000.000
VALOR DEL IVA				$ 0

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 32.000.000**

Nota 1: este proceso **ESTÁ EXENTO DE IVA** según el estatuto tributario colombiano, en su artículo 478 se establece que: “Los libros y revistas de carácter científico y cultural se encuentran exentos del IVA, según calificación que hará el Gobierno Nacional”, (se entiende que pueden ser libros y revistas en formato físico o electrónico, entiéndase base de datos); además en este mismo artículo se complementa también que: “El servicio de actualización de libros de carácter científico y cultural en papel o en medios magnéticos está exento del impuesto”

NOTAS TÉCNICAS:

Libros electrónicos de acceso en multiusuario en formato electrónico de la editorial McGraw-Hill, los cuales se habilitarán en línea con la validación de las direcciones IP de la Institución por parte del proveedor; el acceso y correcto funcionamiento de la plataforma y las bases de datos serán validados en línea a través de la página web del Sistema de Bibliotecas por el personal técnico de la biblioteca.

Validar todas las direcciones IP suministradas por el ITM para permitir el acceso de toda la comunidad académica desde todos los *campus* donde se le indique al proveedor, y permitir el acceso remoto a los textos de manera simultanea

Se deben suministrar estadísticas de uso y acceso de la comunidad académica a solicitud del ITM.

4. La Editorial McGraw-Hill Colombia SASes el único proveedor encargado de la comercialización del acceso a todo el material bibliográfico en formato electrónico de la editorial McGraw-Hill DIGITAL.

5. De acuerdo con lo anterior, es pertinente suscribir un contrato de compraventa **MC GRAW HILL COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT **901578681 - 5**, que garantice la satisfacción de la necesidad planteada por la Entidad.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos que soportan la presente contratación.

7. Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.3., la modalidad de selección para el presente proceso es la Contratación Directa, específicamente la enunciada en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de

la Ley 1150 de 2007: “g) *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*” Y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015: “*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*”.

8. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar en la modalidad de Contratación Directa la celebración del Contrato con **MC GRAW HILL COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT **901578681 - 5**

SEGUNDO: Determinar que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

A) Señalamiento de la causal que se invoca.

Se ha determinado como modalidad de selección la Contratación Directa, prevista en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

B) Determinación del objeto a contratar.

El objeto a contratar en esta Contratación directa es: Renovación de la suscripción suscripción por un año, para el periodo 2026-2027, a material bibliográfico en formato electrónico de la Casa Editorial McGraw-Hill, para el Sistema de Bibliotecas ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas

C) Presupuesto y condiciones para la contratación.

Para la presente contratación directa se cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000) [EXENTO DE IVA].** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 18586 de 2026**.Se tendrán en cuenta las obligaciones y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos como condiciones particulares para la contratación.

D) Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos.

Los estudios, documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma SECOP II

TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de Agosto de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA